## REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-187/18

BAHIA BLANCA,

VISTO:

La licencia sin goce de haberes solicitada por la Ing. N. Martínez (Leg. 11031 \*Cargo de Planta 27028819) en su cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación simple a partir del 13 de agosto y hasta el 30 de noviembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario bloquear dicho cargo con el objeto de realizar asignaciones complementarias y/o contratos a fin de cubrir las necesidades docentes que surjan en el presente cuatrimestre;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión extraordinaria de fecha 21 de agosto de 2018 dicho bloqueo;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Bloquear el cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación simple **(Cargo de Planta 27028819)** con motivo de que su titular, **la Ingeniera Natalia Luján MARTINEZ (Leg.11031)** solicitara licencia sin goce de haberes (Res. CDCIC-185/18) desde el 13 de agosto y hasta el 30 de noviembre de 2018.-

ARTICULO 2°: Reservar los puntos que surgen del bloqueo para realizar asignaciones complementarias y contratos docentes.-

ARTICULO 3°:Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal y a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Control Presupuestario) a los efectos que corresponda; cumplido, archívese.---------------------------------------------------------